

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

15313 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela A-2 de la Unidad de Actuación P.A.-14.

Aprobado definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle de la Parcela A-2 de la Unidad de Actuación P.A.-14, de Cehegín, por acuerdo del Pleno de este Ayto. de fecha 30 de julio de 2010, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 4.º del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública dicho acuerdo significando que, contra el mismo cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación expresa o por silencio administrativo del recurso de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación de la presente resolución o, de seis meses a contar desde la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del Recurso de Reposición, que se hubiere interpuesto.

Cehegín, 27 de agosto de 2010.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.